

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2621/25.-

Ramallo, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

El Vehículo para Traslados de Personas, destinado a la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de marzo del corriente se presentó en la localidad de Pérez Millán un vehículo para traslado de personas;

Que dicho vehículo, una Renault Master, reparada y puesta en valor según declaraciones del Sr Intendente tiene una capacidad para 16 personas;

Que el vehículo según declaraciones del Intendente Poletti, el vehículo está a disposición del señor Sergio Giolito y la Señora Romina Rossi (delegado de la localidad, y funcionaria del área de Desarrollo de la Comunidad);

Que la comunidad recibió con esperanzas este medio de transporte ya que es conocido por todos la distancia que separa a Pérez Millán de Ramallo y de zonas más alejadas;

Que también según manifestaron anteriormente, miembros del ejecutivo municipal y el propio Sr Intendente, la localidad contaría con un vehículo para transportar a los estudiantes hacia Ramallo y/o San Nicolás;

Que los vecinos manifiestan interés y consultan por este medio de transporte presentado en Pérez Millán por el Sr Intendente, el Sr Delegado y la Sra. Directora de la comunidad;

Que a esta altura del año han comenzado los viajes educativos y deportivos y para todas las instituciones de la localidad sería una gran ayuda disponer del vehículo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda informe a este Cuerpo desde cuándo estará disponible el vehículo presentado en la localidad de Pérez Millán para transporte de personas.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda informe y haga público a las instituciones y a la comunidad de la localidad de Pérez Millán cuál es procedimiento por el cual se podrá solicitar el uso la Renault Master.--

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda informe si el vehículo mencionado cuenta con la V.T.V. obligatoria y envíe copia de la misma.-----

CUARTO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Delegación Municipal de Pérez Millán, a la Directora de Desarrollo de la Comunidad y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE